



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: E21-0175
Contrato de: “MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE LA AUTORITAT PORTUÀRIA DE BALEARS EN MENORCA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	44.956,05 €
Presupuesto de todas las prórrogas	29.274,64 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	74.230,69 €
Anualidades:	1. 14.985,35 €
	2. 14.985,35 €
	3. 14.985,35 €
	4. 14.637,32 €
	5. 14.637,32 €

CPV: 50532200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de los centros de transformación de la Autoritat Portuària de Balears en Menorca de manera que con su cumplimiento se garantice que las citadas instalaciones eléctricas se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.• La APB dispone de 5 centros de transformación de alta tensión para garantizar el suministro eléctrico a los usuarios del puerto de Maó y a sus propias instalaciones. El Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 exige que el titular contrate el mantenimiento de la instalación, a fin de garantizar su debido estado de conservación y funcionamiento.
2. Certificado existencia de crédito (Art.116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo, y dicha división podría suponer pérdida en la eficiencia y calidad de la prestación.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. Dicha cuestión podría verse imposibilitada por su división en lotes, ya que supondría la actuación de una amplia pluralidad de contratistas diferentes, provocando pérdida de la coordinación y de la optimización del control de la ejecución global del contrato, al estar las responsabilidades muy repartidas.- Se trata de instalaciones íntimamente ligadas unas con otras, de manera que, su subdivisión en lotes podría provocar vacíos en el mantenimiento de las instalaciones en su conjunto, en la resolución de incidencias y en posibles vacíos de responsabilidad de los diferentes contratistas.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.



5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Manel González Amo, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio
Manel González Amo

Responsable Unidad de Gasto,
Vicente Fullana Santonja

Jefe de Departamento
Juan Antonio Garcia Martinez

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero
Margarita Pomar Barceló

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.